

RESOLUCIÓN N° 195 /2023

DISPONE TERMINO A PATENTES COMERCIALES QUE SE INDICAN.

RECOLETA,

24 ENE. 2023

VISTOS:

- Ingresos Ns° 38431, 38432 de fecha 14 de Enero del 2023
- Memorándum N° 550, de fecha 06 de Diciembre del 2022, emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamientos, que remite informes de deuda solicitados por Depto. Regularización.
- Informes de Deudas, de fecha 05 y 06 de Diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Informe Inspectivo de fecha 29 de Noviembre del 2022, del Departamento de Regularización de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 90, de fecha 15 de Diciembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Poner Término de Patentes Comerciales, por presunción de renta y no presentar actividad comercial.
- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- PROCEDASE** al término de las patentes comerciales de contribuyentes por presunción de renta y no presentar actividad comercial, las cuales se detallan a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
2-744337	78.064.180-0	IMPORTADORA JOYTEX LTDA	PRIMER SEMESTRE 2023
2-741377	26.240.666-0	MARTIN OSVALDO TORRES BRUGEROLLES	PRIMER SEMESTRE 2023

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHIVASE**.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCQ/DVM/ecu
14/01/2023

2046059